



2. INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO.

El **Presupuesto de Ingresos** para el ejercicio 2016 asciende a **16.566.824,81 euros**. Por las características de este Consorcio, la estimación de los distintos capítulos se ha presupuestado teniendo en cuenta lo siguiente:

- Las aportaciones de los miembros del Consorcio teniendo en cuenta el total del Presupuesto de gastos del 2016.
- El comportamiento y evolución de los ingresos en el ejercicio anterior.
- El análisis de los factores que inciden en su variación, principalmente el Euribor, en lo que se refiere a los intereses de las cuentas bancarias.
- El convenio que tiene este Consorcio con UNESPA (Gestora de Concierto de contribuciones especiales).
- La implantación del cobro de tasas de los servicios realizados.

Las previsiones de ingresos para el Presupuesto de 2016 son las siguientes:

Capítulo	Descripción	2016	2015	Variación
III	Tasas y otros ingresos	2.090.552,49	2.265.502,00	-7,72%
IV	Transferencias corrientes	14.363.772,32	13.739.723,34	4,54%
V	Ingresos patrimoniales	2.500,00	20.000,00	-87,50%
VIII	Activos financieros	110.000,00	110.000,00	0,00%
TOTAL ESTADO INGRESOS		16.566.824,81	16.135.225,34	2,67%

- **Capítulo III, Tasas y otros ingresos.**

En este capítulo se recoge principalmente la contribución especial de la Gestora de seguros UNESPA. Para el 2016 se prevén unos ingresos similares al del ejercicio anterior. Hay que tener en cuenta que en el pasado año UNESPA ingresó 221.049,50 euros en concepto de liquidación complementaria del año 2011, de ahí que la variación en este concepto sea negativa.

La previsión de ingresos por la recaudación de tasas por prestación de servicios no varía con respecto a los ejercicios anteriores. Para esta estimación se ha tenido en cuenta la evolución de lo efectivamente recaudado en 2014 y 2015.

En el concepto de precios públicos, solo se prevé 2.000,00 euros por retenes.



La previsión de ingresos de este Capítulo supone una disminución con respecto al ejercicio 2015 del 7,72%, siendo el peso total en el presupuesto de ingresos del **12,62%**.

- **El Capítulo IV, Transferencias corrientes.**

En este capítulo se recogen las transferencias corrientes de los miembros del Consorcio, del Gobierno de Canarias y de los municipios no consorciados.

En lo que se refiere a las transferencias europeas de los fondos FEDER, a la fecha de la elaboración del presente Presupuesto no se tiene constancia de ninguna.

Este Capítulo supone el **86,70%** del total del presupuesto de ingresos.

Durante el ejercicio 2015 se aprobó la modificación de los Estatutos del Consorcio. En dicha modificación se recogen dos puntos esenciales: el primero, es que la Administración Pública a la que el Consorcio está adscrito es el Cabildo Insular de Tenerife; y el segundo, es el porcentaje de participación de los miembros del Consorcio.

El Consorcio se financia principalmente de las aportaciones de las administraciones consorciadas, formadas por el Cabildo Insular de Tenerife y 26 ayuntamientos de la isla.

La aportación principal es la del Cabildo Insular con un 40% del total de aportaciones de las entidades locales de la Isla, y que este año asciende a 5.024.959,33 euros.

Los 31 ayuntamientos de la Isla de Tenerife aportan al Presupuesto de 2016 7.537.438,99 euros, distribuyéndose en tres bloques:

- Aportaciones de Ayuntamientos de más de 50.000 habitantes (40%), con un total de 5.024.959,33 euros, entre los que se incluyen Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife con un 23% (2.889.351,61 euros), el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna con un 10% (1.256.239,83 euros) y Ayuntamiento de Arona con una aportación del 7% (879.367,88 euros).
- Aportaciones de Ayuntamientos entre 20.001 y 50.000 habitantes, con un 14% del total (1.758.735,76 euros).
- Aportaciones de los Ayuntamientos de 20.000 habitantes o menos, que se cifran en 753.743,90 euros. Dentro de este bloque están incluidos los cinco ayuntamientos no consorciados de la Isla (Buenavista, Garachico, La Matanza, La Victoria y El Tanque) que suman 122.522,25 euros.

La aportación del Gobierno de Canarias para el 2016 es de 1.801.374,00 euros.

- **El Capítulo V, Ingresos patrimoniales**

En este capítulo solo se recoge los intereses de las cuentas bancarias cuya estimación para este ejercicio se prevé en 2.500 euros, debido a la bajada del Euribor y de la disminución de los excedentes de tesorería materializados en imposiciones a plazo fijo (I.P.F.).



Por otro lado, en este año no se prevé ingreso alguno por la participación en beneficios con empresas privadas (un 80% sobre lo abonado por el seguro de vida descontando las primas pagadas por la compañía de seguro durante el ejercicio anterior), concretamente con la compañía de seguros Helvetia, ya que durante el 2015 esta empresa debe abonar una prima de seguro colectivo de vida derivado de una incapacidad por invalidez permanente en grado “absoluto”.

Este Capítulo supone el **0,02 %** del total del Presupuesto de ingresos.

- El **Capítulo VIII, Activos financieros**

En el capítulo VIII solo se recoge los préstamos por anticipos al personal al que tienen derecho los trabajadores del Consorcio, y que se establecen en el acuerdo del personal funcionario y el convenio del personal laboral, que no experimenta variación alguna, suponiendo el 0,66% del total del presupuesto.

El **Presupuesto de Gastos** del Consorcio se ha cifrado en **16.934.745,11 euros**, distribuyéndose de la siguiente forma atendiendo a la clasificación económica de los créditos:

Capítulo	Descripción	2016	2015	Variación
I	Gastos de personal	14.583.826,52	14.213.528,29	2,61%
II	Gastos bienes corrientes, servicios	1.476.256,85	1.250.247,05	18,08%
III	Gastos financieros	1.560,00	1.560,00	0,00%
IV	Transferencias corrientes	378.899,72	276.100,00	37,23%
VI	Inversiones Reales	900,00	273.790,00	-99,67%
VII	Transferencias de capital	15.381,72	10.000,00	53,82%
VIII	Activos financieros	110.000,00	110.000,00	0,00%
TOTAL ESTADO GASTOS		16.566.824,81	16.135.225,34	2,67%

Para el 2016 se produce un incremento de un 2,67% del presupuesto de gastos, lo que en términos absolutos se traduce en 431.599,47 euros.



Por otro lado, en este año no se prevé ingreso alguno por la participación en beneficios con empresas privadas (un 80% sobre lo abonado por el seguro de vida descontando las primas pagadas por la compañía de seguro durante el ejercicio anterior), concretamente con la compañía de seguros Helvetia, ya que durante el 2015 esta empresa debe abonar una prima de seguro colectivo de vida derivado de una incapacidad por invalidez permanente en grado “absoluto”.

Este Capítulo supone el **0,02 %** del total del Presupuesto de ingresos.

- El **Capítulo VIII, Activos financieros**

En el capítulo VIII solo se recoge los préstamos por anticipos al personal al que tienen derecho los trabajadores del Consorcio, y que se establecen en el acuerdo del personal funcionario y el convenio del personal laboral, que no experimenta variación alguna, suponiendo el 0,66% del total del presupuesto.

El **Presupuesto de Gastos** del Consorcio se ha cifrado en **16.934.745,11 euros**, distribuyéndose de la siguiente forma atendiendo a la clasificación económica de los créditos:

Capítulo	Descripción	2016	2015	Variación
I	Gastos de personal	14.583.826,52	14.213.528,29	2,61%
II	Gastos bienes corrientes, servicios	1.476.256,85	1.250.247,05	18,08%
III	Gastos financieros	1.560,00	1.560,00	0,00%
IV	Transferencias corrientes	378.899,72	276.100,00	37,23%
VI	Inversiones Reales	900,00	273.790,00	-99,67%
VII	Transferencias de capital	15.381,72	10.000,00	53,82%
VIII	Activos financieros	110.000,00	110.000,00	0,00%
TOTAL ESTADO GASTOS		16.566.824,81	16.135.225,34	2,67%

Para el 2016 se produce un incremento de un 2,67% del presupuesto de gastos, lo que en términos absolutos se traduce en 431.599,47 euros.



- ***Capítulo I, Gastos de personal.***

El capítulo I del Consorcio de Bomberos supone el **88,03%** del presupuesto global, ascendiendo a **14.651.136,82** euros, conforme al siguiente detalle:

Clasificación económica por artículos	2016	2015	%
10 Órganos de Gobierno y personal directivo	50.000,00	50.000,00	0,00%
12 Retribuciones Básicas funcionarios	7.088.581,59	6.795.677,07	4,31%
13 Personal Laboral	705.549,10	717.632,45	-1,68%
15 Incentivos al rendimiento	3.024.827,02	2.963.954,20	2,05%
16 Cuotas, prestaciones y gastos sociales	3.714.868,81	3.686.264,57	0,78%
	14.583.826,52	14.213.528,29	6,61%

Los criterios por los que ha sido elaborado este capítulo I son los siguientes:

- Se produce un incremento del 1% en las retribuciones del personal con respecto al 31 de diciembre de 2015, conforme a lo establecido en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016.
- Se dota presupuestariamente la cantidad de 165.000,00 euros que equivale a tres premios de jubilación.
- Los compromisos que se derivan de los acuerdos y convenios de condiciones laborales suscritos entre esta Administración y el personal funcionario y laboral de la misma, salvo los que por Ley hayan sido modificados.
- El coste de los días de asuntos particulares y de vacaciones adicionales por antigüedad aprobados por el Real Decreto Ley 10/2015 de 11 de septiembre.
- Recuperación del 50% de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre del año 2012.
- La dotación mínima diaria para el ejercicio 2016 con 44 efectivos durante la totalidad del año.
- La creación de un nuevo puesto dentro del operativo de jefe de turno, a partir del mes de abril.
- Las retribuciones de los funcionarios experimentan un incremento del 4,31% ya que, al 1% del incremento de las retribuciones del personal anteriormente mencionado, hay que incluir el 50% de la recuperación de la paga extraordinaria del 2012, la variación del complemento de antigüedad del personal, un nuevo puesto de auxiliar administrativo, así como un puesto de administrativo y otro puesto de auxiliar administrativo que durante el ejercicio 2015 estaban presupuestados como personal laboral y un nuevo puesto de psicólogo y otro de Aparejador/Ingeniero, dotados a partir del mes de abril y de julio respectivamente.



- En cuanto a la cantidad global presupuestada para el personal laboral disminuye en un 1,68% con respecto al ejercicio anterior. Esta disminución se debe por variación de los dos puestos anteriormente mencionados (administrativo y auxiliar administrativo) que pasan de laborales a funcionarios. Asimismo, se dotan dos nuevos puestos de gestores para la sala del 112 a partir del mes de marzo. Al igual que los funcionarios también se ha dotado el 50% de la recuperación de la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012.

El coste de los servicios extraordinarios alcanza un 10,79% del total del gasto de este capítulo (sin tener en cuenta la cuota patronal de la seguridad social correspondiente a estas gratificaciones extraordinarias). Estos servicios se producen principalmente por un déficit estructural de la plantilla del personal operativo necesaria para cubrir los mínimos diarios en los parques de bomberos de la Isla.

El Capítulo I del Presupuesto para 2016 se presenta con un incremento del 2,61%, con respecto a lo presupuestado en el ejercicio 2015, que en términos absolutos se cifra en 370.298,23 euros.

- ***Capítulo II, Gastos corrientes en bienes y servicios***

El capítulo II del Presupuesto para 2016 asciende a la cantidad de **1.476.256,85** euros y supone el **8,91%** del total del Presupuesto. El desglose es el siguiente:

Clasificación económica por artículos	2016	2015	%
20 Arrendamientos y cánones	51.900,00	33.400,00	55,39%
21 Reparaciones, mantenimiento y conservación	257.875,00	247.875,00	4,03%
22 Material, suministros y otros	1.115.781,85	903.652,05	23,47%
23 Indemnizaciones por razón del servicio	50.360,00	64.980,00	-22,50%
24 Gastos de publicación	340,00	340,00	0,00%
26 Trabajos realizados por Instituciones sin ánimo de lucro	0,00	0,00	0,00%
	1.476.256,85	1.250.247,05	18,08%

En el ejercicio 2016, como en los años anteriores, se ha minimizado al máximo los costes de servicios y suministros, presupuestándose lo estrictamente necesario para el normal funcionamiento del servicio del Consorcio y dar cumplimiento a las normas de seguridad e higiene establecidas para un servicio de emergencia, como es el de prevención y extinción de incendios (servicios de mantenimiento en equipos de protección, equipos de seguridad, parque móvil, limpieza de dependencias, seguros de vehículos, agua, electricidad, teléfonos,...). De ahí



que en este ejercicio se hayan presupuestado 402.780,00 euros para ropa de intervención del personal operativo.

- ***Capítulo III, Gastos financieros***

La cantidad presupuestada en este capítulo es para los gastos financieros que la entidad bancaria La Caixa cobra principalmente en concepto de gastos por transferencias al extranjero. El Consorcio no tiene concertada ninguna operación de endeudamiento ni de tesorería que suponga un coste imputable a este capítulo.

- ***Capítulo IV, Transferencias corrientes***

Este capítulo incluye las subvenciones a las nueve Asociaciones de Bomberos Voluntarios, la subvención a la Asociación Deportiva y Cultural, y la cuota social de la ConBé. El total del Capítulo IV alcanza la cantidad de 378.899,72 euros, lo que supone un incremento del 37,23% con respecto al ejercicio anterior, alcanzando el **2,29%** del Presupuesto total.

Los gastos corrientes alcanzan el 99,24% del Presupuesto total del Consorcio.

- ***Capítulo VI, Inversiones reales***

El presupuesto para inversiones de este año se cifra en 900,00 euros, un 99,67% menos que el ejercicio anterior, y que supone una disminución de 272.890,00 euros.

- ***Capítulo VII, Transferencias de capital***

En este capítulo se han presupuestado 15.381,72 euros (0,09% del Presupuesto total) para subvencionar gastos de inversión a las nueve Asociaciones de Bomberos Voluntarios.

- ***Capítulo VIII, Activos financieros***

Este capítulo no experimenta variación alguna con respecto al ejercicio anterior, manteniéndose los créditos para anticipos al personal en la misma cuantía, 0,66% del total del Presupuesto. Hay que mencionar que estas partidas son ampliables ya que corresponden a gastos financiados con recursos expresamente afectados.



El Presupuesto General para 2016 se presenta cumpliendo con los criterios de estabilidad presupuestaria vigentes, así como lo establecido en el RDLeg 2/2004 que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de diciembre de 2015.

El Presidente

Florentino G. Plasencia Medina